

**JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:  
 CEIP COSTA CALMA**

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTOS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR**

Margen que se cita: En Costa Calma, siendo las 17 horas del día 11 de febrero de 2021, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del centro que se citan al margen, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Presidente/Presidenta:  
 D./D.ª ALBERTO MARTÍN MORILLO

1. Proclamación de las personas candidatas electas.

Vocales:  
 D./D.ª ANDREA VANESA DOLCE  
 D./D.ª YEISÓN ADRIÁN MONTILLA MAQUEIRA  
 D./D.ª ALMUDENA ROMERO RODRÍGUEZ

Tras el escrutinio realizado por las mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas y de acuerdo con lo dispuesto<sup>(1)</sup>, esta Junta Electoral proclama como candidatos electos y miembros del Consejo Escolar del centro a los siguientes:

Secretario/Secretaria:  
 D./D.ª ALMUDENA ROMERO RODRÍGUEZ

1.1. Representantes del profesorado:

D.ª F.ª SOFÍA CABRERA MACÍAS D./D.ª .....  
 D.ª JOSEFA GIL RODRÍGUEZ D./D.ª .....  
 D.ª JUDITH DE ARMAS RODRÍGUEZ D./D.ª .....  
 D.ª MANUEL VERA SUANES  
 D.ª ALBA VALENCIA HERRERA

1.2. Representantes de los padres, madres o tutores legales del alumnado:

D.ª DOLORES PÉREZ GARCÍA D./D.ª .....  
 D.ª LORENA ENCINA GONZÁLEZ D./D.ª .....  
 D./D.ª ..... D./D.ª .....

1.3. Representantes del alumnado:

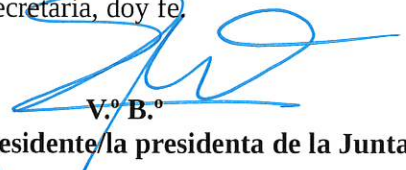
D. ADAM ERROBIOU EL KHEIRI D./D.ª .....  
 D. IBRAHIMA BAH BAH D./D.ª .....  
 D./D.ª .....

1.4. Representante del personal de administración y servicios:

D./D.ª

2. Reclamaciones.

Contra la presente resolución de esta Junta se podrá reclamar hasta el día 12 de marzo de 2021, según se establece en la convocatoria, ante el Director Territorial de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Y sin más asuntos que tratar, el presidente/la presidenta levanta la sesión a las 17:30 horas del día de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario/secretaria, doy fe.

  
 V.º B.º  
 El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral  
 P.A. 



<sup>(1)</sup> Artículo 33 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.